

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CLAUDIA MILENA MARTINEZ CARRILLO
Demandado: JOSE REINALDO ORTIZ MOLANO
Radicado: 5000013110002-2015-00534-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1 de junio de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Cuaderno de medidas cautelares.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante a través del oficio que obra en AD No. 19 del cuaderno principal, se dispone:

Oficiar ante el tesorero pagador de la Caja de retiro de la Policía Nacional CASUR, requiriéndole para que informe que trámite dio a la solicitud que le fuera comunicada mediante el oficio 410 del 16 de marzo del 2023; en caso de estar dando cumplimiento a lo allí indicado se le requiere para que allegue los soportes que así lo acrediten y en caso negativo que manifieste las razones que se lo impiden conminándole a hacerlo de manera inmediata. **Oficiese** de manera completa y adecuada adjuntando copia del citado oficio.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259d21a0db48c62d472e669f6971eddf3f99da41c75c4a7d68e06aee7fa23be**

Documento generado en 16/06/2023 12:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>